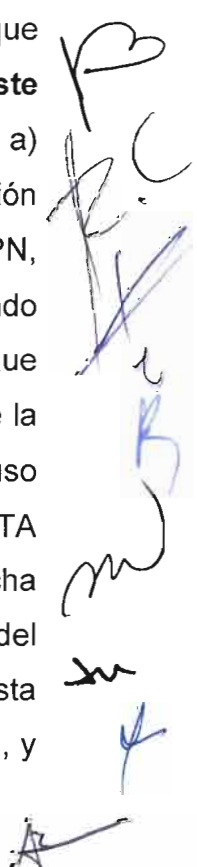


ACTA NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de prórroga del CONTRATO N° RNPN 02/2018 "CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO". Para su aprobación o denegación. En caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento. 5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR". 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota vehicular del RNPN, para el año 2018. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón para el año 2018 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de bienes de uso y consumo diversos para el año 2018 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del

quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de prórroga del CONTRATO N° RPN 02/2018 "CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO". Para su aprobación o denegación.** En caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que fue suscrito Contrato del Servicio de Enlaces de Datos y Monitoreo de Componentes de Seguridad para Los Centros de Servicio del DUI en el exterior para el periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho por un monto de \$100,570.17, siendo como proveedor la empresa Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por el plazo de tres meses calendario (01/01/2018 al 31/03/2018); detallo las Especificaciones Técnicas de dicho contrato y los 16 sitios donde se presta el servicio. Señalo que conforme el "Art. 83. LACAP - Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga". Presento el informe del administrador de contrato, sr. Luis Armando Herrera Orellana, quien manifiesta "que los servicios prestados por esta empresa han sido entregados y que se ha cumplido hasta la fecha con los términos contractuales establecidos"; Asimismo se realizó consulta a la sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V., sobre la intención de prorrogar este servicio quienes respondieron que aceptan la solicitud de prórroga del contrato bajo las mismas condiciones técnicas expuestas en los términos de referencia así como en monto económico del servicio, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones del RPN hacia los ciudadanos salvadoreños en Los Estados Unidos de América y Canadá. **Apunto los siguientes considerandos:** a) Que el contrato vigente

cumple a cabalidad los requerimientos técnicos para la emisión del DUI en el exterior y ha sido proporcionado de forma satisfactoria para el RNPN, según consta en acta proveída por el Administrador de Contrato Sr. Luis Armando Herrera Orellana. b) Que el periodo de prórroga sería por 3 meses calendario. c) Que se mantendrían los mismos términos y condiciones que en el contrato actual. d) Que la Licitación Abierta DR-CAFTA 01/2017-RNPN se declaró desierta. e) Que se interpuso un recurso de revisión a la Declaratoria de Desierta la Licitación Abierta DR-CAFTA 01/2017-RNPN, mismo que se resolvió y se ratificó la Declaratoria de desierta en fecha 30 de enero 2018. f) Que el plazo de prórroga de contrato permitirá la realización del Proceso de Licitación Abierta correspondiente de 9 meses calendario. Por lo anterior solicita: a) Autorización de Junta Directiva para la prórroga de contrato relativo al "CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO" con la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el periodo del 01/04/2018 al 30/06/2018 por un monto de Cien mil quinientos setenta 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100, 570.17) el cual incluye IVA y CESC y b) Autorización a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato respectivo de prórroga de servicios. **Después de discutido este punto y en base a lo establecido en el artículo 83 de la LACAP, considerando:** a) Que el contrato vigente cumple a cabalidad los requerimientos técnicos para la emisión del DUI en el exterior y ha sido proporcionado de forma satisfactoria para el RNPN, según consta en acta proveída por el Administrador de Contrato Sr. Luis Armando Herrera Orellana. b) Que el periodo de prórroga sería por 3 meses calendario. c) Que se mantendrían los mismos términos y condiciones que en el contrato actual. d) Que la Licitación Abierta DR-CAFTA 01/2017-RNPN se declaró desierta. e) Que se interpuso un recurso de revisión a la Declaratoria de Desierta la Licitación Abierta DR-CAFTA 01/2017-RNPN, mismo que se resolvió y se ratificó la Declaratoria de desierta en fecha 30 de enero 2018. f) Que el plazo de prórroga de contrato permitirá la realización del Proceso de Licitación Abierta correspondiente de 9 meses calendario, g) la respuesta presentada por la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y



h) informe presentado por la Jefatura del UACI, documentos que corren agregados al expediente del contrato, **la Junta Directiva ACUERDA:** Aprobar la prórroga del "CONTRATO DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO", celebrado entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el periodo del uno de abril al treinta de junio de dos mil dieciocho por un monto de Cien mil quinientos setenta 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100, 570.17) el cual incluye IVA y CESC y autorizar a la señora presidenta registradora nacional para que firme dicho instrumento. **5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR"**. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR"**; Que se requiere un servicio de conectividad usando una Red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del Registro Nacional de las Personas Naturales en El Salvador y Centros de Servicio en diferentes ubicaciones en el exterior, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requerida según detalle presentado. Condiciones Requeridas: El proveedor deberá garantizar sus capacidades de ancho de banda las que deberán de estar disponibles al 99.6% con el fin de que se pueda direccionar tráfico por ambas rutas o balancear cargas entre ambos enlaces. El proveedor deberá de disponer e instalar los equipos necesarios que se requieran para esta implementación, el RNPN proporcionará los equipos de seguridad (firewall) en cada sitio. El proveedor deberá incluir en su oferta todas las características técnicas

necesarias para garantizar la seguridad de los enlaces. El proveedor deberá considerar que el enlace principal, será utilizado para rutear de manera independiente los servicios de Voip y video desde los consulados a las Oficinas Centrales en El Salvador, por lo que será necesario que proporcione un margen de seguridad en lo que respecta al ancho de banda en el sitio central. El proveedor deberá incluir en su oferta, todos los enlaces adicionales necesarios para proporcionar el servicio requerido en los sitios ya definidos, con las características específicas requeridas a continuación (Red Privada Virtual). Las Garantías que serán solicitadas: Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,000.00); 90 días de vigencia. De cumplimiento de Contrato: 10% sobre el monto total del contrato, a presentarse 10 días hábiles posteriores a la recepción de la copia del contrato formalizado. 12 meses calendario de vigencia. Presento además los criterios de evaluación de dicho documento; El lugar de entrega del suministro o servicio: Sera de conformidad a los lugares establecidos en los Requerimientos Técnicos de las Presentes Bases de Licitación requeridos por el RNPN. **PLAZO DE ENTREGA:** Los servicios solicitados en estos términos, deberán estar disponibles a partir del día uno de julio de dos mil dieciocho y estar funcionando en todos y cada uno de los centros de servicio, así como en el Sitio Central del RNPN, para lo cual deberá de presentar el Plan de trabajo detallado de la implementación el cual no podrá superar la fecha antes mencionada. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo es del uno de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019. Por lo anterior solicita la aprobación de las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2018". Los señores Directivos solicitaron para un mejor análisis, se presente una matriz evaluativa entre las anteriores bases de licitación y las actuales, a efecto de revisar los cambios y mejoras incorporados en las mismas, así poder revisarla detenidamente. Después de discutido este punto y en base a la documentación presentada por la UACI, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este punto para la próxima sesión. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'B' at the top, a signature that appears to be 'BC', and several other initials and marks.

vehicular del RPN, para el año 2018. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Trujillo como antecedentes que en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, el Encargado del Departamento de Transporte solicita por segunda ocasión la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RPN, PARA EL AÑO 2018, según detalle presentado y que corre agregado al expediente; En fecha dos de febrero de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: 1) DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V., 2) REPUESTOS OMAR y 3) MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR (SERVICIOS AUTOMOTRICES CAMILA). Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha siete de febrero de dos mil dieciocho así:

No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	MARTELL, S.A. DE C.V.	\$ 3,316.50	TOTAL
2	DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.	\$12,149.23 (3 rutinas de mantto. Preventivo)	TOTAL
3	TRANSPORTES, SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	\$2,075.00	TOTAL
4	MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.	\$ 2,154.70	TOTAL
5	MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR (SERVICIOS AUTOMOTRICES CAMILA)	\$2,267.35	TOTAL

Que en fecha nueve de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los

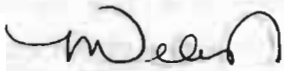
proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se dejó constancia que todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado HECTOR ADONAY ROMERO AGUILAR, Encargado de la Unidad de Transporte, como consta en cuadro de evaluación anexo al expediente, la oferta presentada por: 1- Sociedad TRANSPORTES, SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. no cumple con el requerimiento técnico solicitado de: a) No presenta constancia de buen servicio del RNPN como mínimo Muy Bueno o Excelente en razón de haber prestado los servicios de mantenimiento al RNPN; b) No presenta Constancias, Diplomas o Títulos de las personas encargadas de llevar a cabo los mantenimientos con el propósito de verificar que ésta posee personal con mano de obra calificada y con los conocimientos técnicos en la materia para proporcionar el servicio por tanto se encuentra inhabilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. 2- Sociedad DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. no cumple con el requerimiento técnico solicitado de: a) No hace constar que está de acuerdo con prestar el servicio relacionado al Diagnostico de Mantenimiento Correctivo; b) No presenta constancia de stock de repuestos; c) No establece tiempos de entrega Mantenimiento Preventivo: máximo dos días hábiles y Mantenimiento Correctivo: de mutuo acuerdo entre las partes, tomando en cuenta el tipo de reparación; d) No presenta Constancias, Diplomas o Títulos de las personas encargadas de llevar a cabo los mantenimientos con el propósito de verificar que ésta posee personal con mano de obra calificada y con los conocimientos técnicos en la materia para proporcionar el servicio por tanto se encuentra inhabilitada para ser

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'B' and several illegible signatures.

evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. 3- Sociedad MARTELL, S.A. DE C.V. no cumple con el requerimiento técnico solicitado de: a) No hace constar que está de acuerdo con prestar el servicio relacionado al Diagnostico de Mantenimiento Correctivo; b) No establece tiempos de entrega Mantenimiento Preventivo: máximo dos días hábiles y Mantenimiento Correctivo: de mutuo acuerdo entre las partes, tomando en cuenta el tipo de reparación; por tanto se encuentra inhabilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. 4- Las Ofertas presentadas por la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. y por la Señora MARIA JOSE ANTONIA AVILA ESCOBAR (SERVICIOS AUTOMOTRICES CAMILA) cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados por lo que se encuentran habilitados para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. Prosiguió que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor en relación a los mantenimientos preventivos de la flota vehicular del RNPN. Para estos casos es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 2,154.70. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue determinado que la oferta presentada por la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. era la de menor valor económico en relación a la realización de una rutina de mantenimiento preventivo a la flota vehicular del RNPN compuesta por veintiséis vehículos, para lo cual se dispone de hasta cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) que incluye la realización de mantenimientos correctivos según sean necesarios. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: ADJUDICAR el proceso de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL AÑO 2018 a la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. sin selección de ofertante por un monto total de hasta cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(\$50,000.00). Por lo anterior solicitan ADJUDICAR el proceso de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPn PARA EL AÑO 2018 a la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. por un monto total de hasta cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) precio que incluye IVA y Autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto con fundamento** en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota vehicular del RNPn, para el año 2018 a la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. por un monto de total de hasta CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000.00) precio que incluye IVA y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón para el año 2018 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es departamento de suministros; El Presupuesto es de \$15,678.85 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para la compra de los productos solicitados y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPn; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva **Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón para el año 2018 a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPn. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de bienes de uso y consumo diversos para el año 2018 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda.

Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es el departamento de suministros; El Presupuesto es de \$3,777.75 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para la compra de dichos productos, y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RPNP; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de bienes de uso y consumo diversos para el año 2018 a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RPNP. 9. Varios. Se acordó realizar la próxima sesión a las 09:00 horas del día lunes 26 de febrero. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



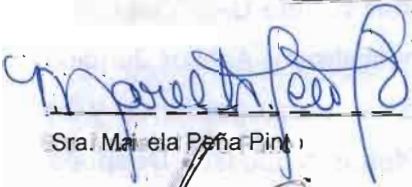
Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



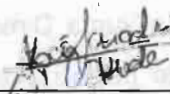
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernández



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Licda. Ana del Rocío Lara de Pineda



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza